

BASES DE LOS SORTEOS

“Suscripción Escuela Online Masterchef abril-mayo”

1. DEFINICIONES

Sorteos: significan los sorteos “Suscripción Escuela Online Masterchef abril-mayo” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizados por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

2. ORGANIZADOR

La organización de los Sorteos corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

Los periodos de vigencia de los Sorteos, durante los cuales los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), y acceder a la misma y hacer clic en el banner del Sorteo que corresponda y, así, participar en cada Sorteo, son los siguientes:

- Sorteo 1: comienza el día 27 de abril de 2020 y finaliza el día 29 de abril de 2020 (ambos inclusive).
- Sorteo 2: comienza el día 4 de mayo de 2020 y finaliza el día 6 de mayo de 2020 (ambos inclusive).
- Sorteo 3: comienza el día 11 de mayo de 2020 y finaliza el día 13 de mayo de 2020 (ambos inclusive).
- Sorteo 4: comienza el día 18 de mayo de 2020 y finaliza el día 20 de mayo de 2020 (ambos inclusive).
- Sorteo 5: comienza el día 25 de mayo de 2020 y finaliza el día 27 de mayo de 2020 (ambos inclusive).

4. OBJETO DE LOS SORTEOS

El objeto de los Sorteos es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores de cada Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) código canjeable por un acceso gratuito al contenido de la Escuela Online de MasterChef durante un (1) mes, para amateurs o

profesionales, consistente en más de doscientas (200) lecciones en vídeo impartidas por un equipo de cocineros profesionales con Jordi Cruz a la cabeza, para un (1) usuario. El código deberá ser canjeado antes del 30 de junio de 2020.

Para canjear el Premio, el participante deberá acceder a la página web <https://members.inloyalty.es> e introducir el código promocional que se le facilite cuando se le comuniquen su condición de ganador del Sorteo que corresponda. Una vez que haya introducido el código, este será validado y se le facilitará una “Ayuda para la Compra”, que dirigirá al ganador a la página web de Escuela Online de MasterChef en www.escuelamasterchef.com.

Una vez que el ganador acceda a la página web de Escuela Online de MasterChef en www.escuelamasterchef.com, deberá hacer clic en el botón “Matricúlate”, seleccionar la opción “Caja regalo”, pulsar en “Introducir código”, introducir el código facilitado, junto con la dirección de correo electrónico del ganador y pulsar “Activar código”. Una vez que haya activado el código, el ganador deberá cumplimentar los datos que se soliciten en el formulario de registro.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, como por ejemplo, libros de cocina complementarios, correrá a su cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante “Inloyalty”), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por la Escuela Online de MasterChef, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

Se sortearán ciento cincuenta (150) códigos entre todos los participantes de los Sorteos.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en los Sorteos los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en cada Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo en el que el participante desee participar.

6.3. Solo se podrá participar en cada Sorteo una (1) vez por Producto.

6.4. Los Sorteos sólo serán visibles a través de los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner de los Sorteos, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo de los Sorteos, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada de los Sorteos (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DE LOS SORTEOS

7.1. Para participar en los Sorteos, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncie cada Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Período de Vigencia de cada Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo que corresponda pulsando el botón correspondiente. Al participar en cada Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código promocional que deberá canjear en <https://members.inloyalty.es>.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia de los Sorteos, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de:

- treinta (30) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo 1;
- treinta (30) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo 2;
- treinta (30) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo 3;
- treinta (30) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo 4; y,
- treinta (30) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo 5.

Las listas de “momentos ganadores” han quedado depositadas ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

7.5. Las posiciones ganadoras o la condición de Premio desierto se publicará en el artículo en el que se publican las “Ventajas” de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración de los Sorteos.

7.6. No tendrán derecho al premio los participantes que hayan intervenido en la organización de los Sorteos, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en los Sorteos, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de los Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.